



Res. Exenta N° 015/0543

REF. REGULARIZA APRUEBA AMPLIACION PLAZO  
PARA RENDICIÓN DE FONDOS JARDIN INFANTIL  
VILLA ARAUCO, DE COPIAPÓ.

COPIAPO, 22 de Mayo de 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 015/159 de 14 de Mayo de 2013, Resolución N° 015/0026 de 04 de febrero de 200, Resolución Exenta N° 015/0172 de 20 de Agosto de 2001, Resolución N° 015/190 de 07 de diciembre de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que con fecha 27 de Marzo de 2014 a través de Oficio Ordinario N° 566 la Directora de Administración Municipal de Copiapó, solicita se conceda nuevo plazo para efectuar rendición de fondos que fueron transferidos para la implementación del Jardín infantil "Villa Arauco".
- 2.- Que la Directora de Administración Municipal de Copiapó funda su solicitud en que a la fecha se han cursado la totalidad de las órdenes de compra para la implementación del Jardín, sin embargo, se encuentra pendiente la recepción de los materiales en bodega para proceder a efectuar los pagos a los proveedores.
- 3.- Que examinados los antecedentes por la Sección de Cobertura e infraestructura de la Dirección Regional, se sugiere acceder a la petición formulada por la Dirección de Administración de Educación Municipal de Copiapó.
- 4.- Que resulta pertinente dictar el acto administrativo que autoriza la ampliación de plazo para efectuar la rendición de fondos transferidos para la adquisición de implementación del Jardín infantil ya individualizado.

**RESUELVO:**

1º Autorízase ampliación de plazo hasta el 30 de Abril de 2014 para efectuar la rendición de fondos transferidos para la adquisición de implementación del Jardín infantil "Villa Arauco".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS  
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/MWB/aco  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- DAEM Copiapó
- 2.- Directora Regional
- 3.- Subdirectora de Cobertura e Infraestructura
- 4.- Unidad Jurídica
- 5.- Oficina de Partes